

En Benejúzar, a 15 de junio de 2023

REUNIDOS

De una parte, **D. VICENTE CASES SANZ**, en su condición de candidato electo a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Benejúzar (Alicante), por parte del grupo político municipal del **PARTIDO POPULAR**.

Y de otra, **D. ANTONIO MIGUEL LÓPEZ ARENAS**, en su condición de candidato a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Benejúzar, por parte del **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**.

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que las candidaturas políticas que ambos comparecientes representan, resultaron elegidas, respectivamente, para optar a la alcaldía del Ayuntamiento de Benejúzar.

Ello en virtud de los resultados electorales obtenidos en las elecciones municipales del pasado 28 de mayo del presente año; siendo elegidos 6 concejales por el Partido Popular y 5 por el Partido Socialista.

SEGUNDO.- De lo anterior, se deriva que el porcentaje de votos obtenidos conjuntamente por ambas candidaturas, arroja prácticamente el 77% del voto total escrutado.

En base a las manifestaciones anteriores y su propio nombre, y en la representación que ostentan,

MANIFIESTAN.

ÚNICO.- Que siendo las fuerzas políticas, de las que comparecieron, con mayor porcentaje de voto obtenido por la voluntad de los ciudadanos de Benejúzar, quienes de forma libre, y legítima, lo plasmaron en las urnas; no pueden ambas formaciones comparecientes hacer caso omiso al mandato popular que, democráticamente, les ha sido confiado por las urnas.

Habida cuenta de que el pueblo de Benejúzar, de forma soberana, ha delegado en ambas fuerzas políticas, han depositado su confianza en dichas formaciones para la representación y defensa de sus intereses, cada una con el número de concejales obtenidos, asumiendo, desde la más absoluta de las responsabilidades políticas, dicho mandato ciudadano.

Y considerando que la vía más factible para la adecuada obtención del interés común de los ciudadanos, tras los resultados electorales, no puede ser otra que la de la leal colaboración de ambas fuerzas políticas,

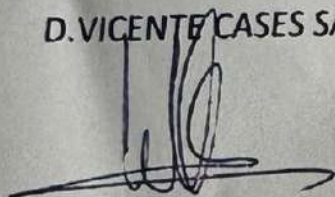
CONVIENEN

- I. Que haciendo suyo dicho mandato y en aras a la estabilidad y gobernabilidad del Ayuntamiento de Benejúz, ambas formaciones convienen y se comprometen en la colaboración y transparencia, desde la lealtad en los compromisos adquiridos, en las relaciones mutuas para la adopción de acuerdos teniendo como objetivo prioritario, como no puede ser de otro modo, el del interés general de los ciudadanos de Benejúz en aras a su desarrollo y progreso.
- II. A tal fin, el Sr. López Arenas no presentará candidatura a la Alcaldía el próximo 17 de junio de 2023; con lo que resultará elegido como Alcalde, el Sr. Vicente Cases Sanz.
- III. Fruto de la asunción de los resultados electorales que, tal y como se ha manifestado anteriormente, han deparado que ambas formaciones hayan sido las más votadas; transcurrido el período de dos años naturales, es decir, en fecha 17 de junio de 2025, el Sr. Cases cederá su mandato de Alcaldía al Sr. López Arenas; toda vez que para dicho traspaso, se requerirá el voto de, al menos, dos concejales del Grupo Popular para la necesaria mayoría de votos (7 votos a favor) por la que resulte elegido nuevo Alcalde el Sr. Miguel López Arenas, comprometiéndose el Sr. Cases Sanz y su grupo político a dicha consecución mediante la aportación de los votos necesarios de su grupo.
- IV. El presente acuerdo tiene carácter de acuerdo marco o programático, por lo que será desarrollado y ejecutado mediante los acuerdos y pactos que, de forma simultánea o a posteriori, sean necesarios para su desarrollo y, reiteramos, que para su finalidad última que no es otra que la de la estabilidad, buen gobierno e interés general del pueblo de Benejúz.
- V. El presente acuerdo será instrumentalizado en documento público a requerimiento de cualquiera de los comparecientes.

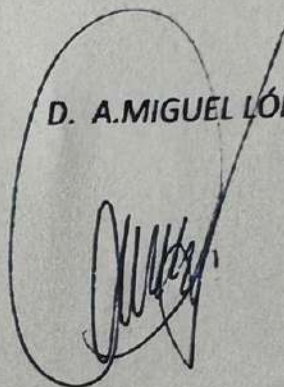
Lo que leído en todas sus páginas y encontrado conforme por los comparecientes lo firman por triplicado ejemplar en el lugar y firma ut supra indicados y en presencia

de los testigos D. José Antonio García Gómez y D. José Antonio Martínez, quienes
asimismo firman el presente, legitimando con su testimonio la firma del mismo

D. VICENTE CASES SANZ

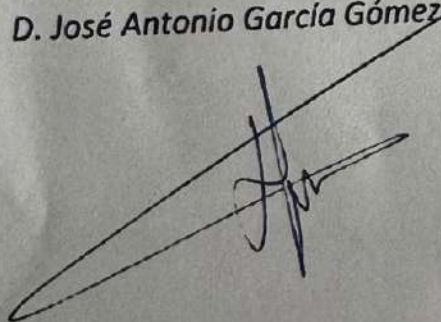


D. A. MIGUEL LÓPEZ ARENAS

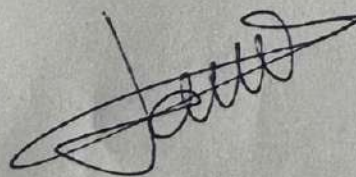


Los testigos:

D. José Antonio García Gómez



D. José Antonio Martínez



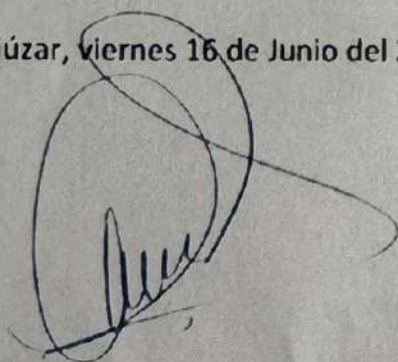
Benejúzar a 16/06/2023

Estimado D. Vicente Cases, Candidato del Partido popular a la Investidura del próximo sábado:

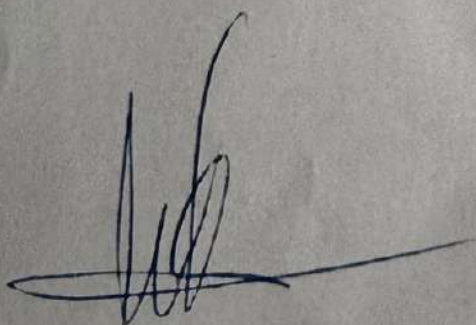
Tras las consultas a instancias superiores de mi partido "PSPV-PSOE" me desautorizan para cualquier tipo de acuerdo de investidura con el Partido Popular, por lo tanto, cualquier tipo de acuerdo hablado ayer en la tarde de jueves, quedan anulados.

Lo que te indico en este escrito para vuestro conocimiento y te lo entrego en mano.

Benejúzar, viernes 16 de Junio del 2023

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, loopy initial 'M' followed by several smaller, connected strokes.

Miguel López
Candidato del Partido Socialista de Benejúzar

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of sharp, vertical strokes followed by a horizontal line at the bottom.

D. Vicente Cases Sanz
Candidato del Partido Popular de Benejúzar